

0145-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cuarenta y uno minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL, celebró de manera virtual el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SANTA BARBARA, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

**CANTÓN SANTA BARBARA
COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
110890573	GREGORY CHINCHILLA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
401430223	MARIA DONAY FONSECA CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
401900107	MARVIN ALFONSO ARIAS FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
401740247	ALEXANDRA BARRANTES ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
401800380	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
111700243	TATIANA MORA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204960344	MAURICIO GERARDO JIMENEZ LIZANO	FISCAL PROPIETARIO
111230784	MARIA DEL CARMEN OBANDO LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110890573	GREGORY CHINCHILLA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
401900107	MARVIN ALFONSO ARIAS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401740247	ALEXANDRA BARRANTES ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401800380	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
401430223	MARIA DONAY FONSECA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111700243	TATIANA MORA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

701580782 CARLOS GERARDO ALPIZAR MORA
115340019 JESSICA ANDREA VARGAS VARGAS

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL
Ref., No.: (185 /89 -0160) **2021**